

Lanús, 02 de febrero de 2021.

DECRETO N° 0216.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley N° 8.801; la Ordenanza N° 9.667 promulgada por el Decreto N° 1.122/03; el Decreto N° 3.851/18; el Expediente N° 90.921-D-2019; el Expediente S-92539/21; y

CONSIDERANDO

Que, por la Ordenanza citada en el VISTO, el Municipio de Lanús, adhiere al S.A.M.O. "Sistema de Atención Médica Organizada";

Que, una de las misiones del S.A.M.O. es proporcionar servicios integrados de medicina preventiva y asistencial mediante los recursos sanitarios provinciales y municipales y la coordinación con los demás recursos oficiales y privados y/o efectores de Seguridad Social;

Que, la ejecución y coordinación del Sistema en el ámbito municipal se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Salud;

Que, el S.A.M.O. transfiere a los respectivos municipios los fondos necesarios para atender erogaciones corrientes e inversiones de capital según lo determinado por la reglamentación de la Ley N° 8.801;

Que, en virtud de las necesidades y metas fijadas para el año 2021, el Secretario de Salud, suscribió los Contratos de Locación, con los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para que presten servicios en las tareas y por los montos que en el mismo se indica;

Que, los montos serán abonados con los fondos del Programa S.A.M.O. con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 47, Fuente de Financiamiento 1.3.2., Partida Presupuestaria 3.9.9, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ellos, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación suscriptos entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por el período comprendido entre el 1º de enero del año 2021 al 30 de junio del año 2021, inclusive.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a los agentes detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, las sumas mensuales que en el mismo se indican, en concepto de servicios prestados en el marco del programa S.A.M.O.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a Imputar y liberar orden de pago a favor de los agentes detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 47, Fuente de Financiamiento 1.3.2., Partida Presupuestaria 3.9.9, del Presupuesto de Gastos Vigentes.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud, y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, según Decreto N° 0171, de fecha 28 de enero del año 2021.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo
Ariel
Fecha: 2021.02.02
12:39:38 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.03
09:21:50 -03'00'

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2021.02.02
15:35:06 -03'00'

ANEXO I

SAMO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PERÍODO		MONTO	FUNCION
GONZALEZ	HERNAN ABEL		37.120.125	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000	DATA ENTRY
LOPEZ	JIMENA AYELEN		36.696.473	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000	DATA ENTRY
MACCARRONE	YANINA ESTER		32.660.949	01/01/2021	30/06/2021	\$8,000	DATA ENTRY
MUSSE	SOFIA		40.770.265	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000	DATA ENTRY
NARVAEZ LENCI	ALBA MARINA		36.849.098	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000	DATA ENTRY
RIOS	EMANUEL JESUS		33.737.757	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000	DATA ENTRY
SANABRIA	ROBERTO EZEQUIEL		38.390.569	01/01/2021	30/06/2021	\$27,000	TAREAS ADMINISTRATIVAS
VILLALBA	FRANCISCO MARIO		21.837.070	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000	DATA ENTRY

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.02.02
12:40:50 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.03
09:44:24 -03'00'